



DECRETO ALCALDICIO N° 2706

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 01 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1965 de fecha 27.09.2018, emitido de Dideco, mediante el cual solicita la autorización para la adquisición de mobiliario, equipamiento infantil, didáctico y de estimulación, Proyecto HEPI, Programa Chile Crece Contigo, a través del portal mercado público "Convenio Marco" al siguiente proveedor:

Nombre : SEIGARD CHILE S.A.  
Rut : 96.978.670-2  
Monto : \$ 2.555.689 iva incluido

Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la adquisición a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público para la adquisición mobiliario, equipamiento infantil, didáctico y de estimulación, Proyecto HEPI, Programa Chile Crece Contigo, Se adjunta la respectiva cotización, detallando los productos que se comprarán, incluyendo cantidad, código, ID producto, entre otros, el que pasa a formar parte del presente documento.

Nombre : SEIGARD CHILE S.A.  
Rut : 96.978.670-2  
Monto : \$ 2.555.689 iva incluido

**AUTORIZASE** emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.080 Proyecto HEPI, Fondos Mideplan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Publico (1)  
Dideco (1)